



ESPAÑA

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 252.440	(18) Y
	FECHA DE PRESENTACION 6-AGOSTO-1980	

MODELO DE UTILIDAD

16 FEB. 1981

(30) PRIORIDADES:	(92) FECHA	(53) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(01) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E 04 F 13/00

(48) TITULO DE LA INVENCION

" POSTE ABATIBLE DE SEGURIDAD OBSTACULIZADOR DE PASO DE VEHICULOS

(71) SOLICITANTE (S)

DON FRANCISCO CAUM VIADER

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

c/ Polonia, 20 bajos - BARCELONA-24

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

JMP/CM.-

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un
poste abatible de seguridad obstaculizador de paso de vehícu-
los.

5 Se trata realmente de un elemento destinado a
reservar plazas de aparcamiento con el fin de impedir el
paso de vehículos no autorizados a recintos privados, o pa-
ra casos similares donde el obstáculo no deba ser un cuerpo
fijo.

10 Está constituido el poste que la invención pro-
pone mediante dos cuerpos tubulares, preferentemente de sec-
ción cuadrangular, relacionados telescópicamente entre sí.
Uno de los cuerpos tubulares, concretamente el exterior
está constituido mediante dos secciones articuladas entre
15 sí, la inferior destinada a quedar empotrada en el pavimen-
to, y la sección superior constitutiva de la guía para el
tubo interno. En la posición de uso, es decir cuando el
poste está dispuesto verticalmente, el tubo interno queda
por su extremidad inferior alojado en la sección embutida
20 en el pavimento. En el conjunto existe un medio de blo-
queo para el sistema telescópico, y un resorte que, una vez
anulado el mencionado medio de bloqueo, produce la extrac-
ción automática del tubo interno hasta un punto que se ha-
lla regulado por un pasador transversal a ambos cuerpos.
25 El resorte dispone, pues, el tubo exterior de forma que es
posible el movimiento articulado que establecen entre sí
las dos secciones constitutivas del tubo externo. De esta
forma, el poste puede llevarse a la posición inoperante que
corresponde a la horizontal o paralela con respecto al pavi-
30 mento, momento en que es posible acceder o salir del área

1 de aparcamiento.

Con el fin de exponer con mayor claridad las características tanto estructurales como de funcionamiento del poste abatible que nos ocupa, se ha confeccionado un juego de planos en donde las diferentes figuras muestran lo siguiente:

La figura 1 muestra una sección en alzado del poste abatible que constituye el objeto de la presente invención.

10 En la posición que aparece aquí el poste se impide tanto el paso como la salida de vehículos al área de estacionamiento frente a la cual se ha dispuesto el poste;

la figura 2 es una sección también en alzado del poste, girada 90° con respecto a la posición que adopta en la figura anteriormente comentada;

15 la figura 3, por último, muestra asimismo en sección y en alzado una posición intermedia de aquella parte del poste que gira tanto para adoptar la posición inoperante (horizontal), como la posición vertical (operante).

20 De acuerdo con lo que se ha dicho, y como puede comprobarse, el poste abatible de seguridad a que se refiere la presente memoria se constituye mediante la relación telescópica de dos cuerpos tubulares, cuya sección se ha previsto como preferente que sea cuadrangular.

25 De estos cuerpos, el exterior está conformado mediante dos secciones, referenciadas con 1 y 2, las cuales se hallan abisagradas entre sí, en un punto que se localiza por encima inmediatamente del suelo donde va a acoplarse el poste. De las mencionadas secciones, la sección 2, 30 de menor longitud, se destina a empotrarse en el pavimento

1 y como medio de alojamiento para la extremidad inferior del
cuerpo tubular interno 3, todo ello cuando ambas secciones
1 y 2 están perfectamente alineadas a fin de constituir un
conjunto erguido y rígido.

5 El cuerpo tubular interno 3 presenta la particu-
laridad de que su recorrido por el interior del cuerpo 1
está limitado por un pasador 4 dispuesto transversalmente
y fijo al tubo exterior 1, tal como se ve en la figura 2.
El pasador 4 juega en ranuras colisas 5 que se hallan prác-
10 ticadas en paredes enfrentadas del tubo interior 3, y cons-
tituyendo tal pasador 4 el medio de enganche para uno de
los extremos del resorte helicoidal 10 que, por la extre-
midad opuesta, está solidarizado al pivote 11 perteneciente
al tubo interior 3.

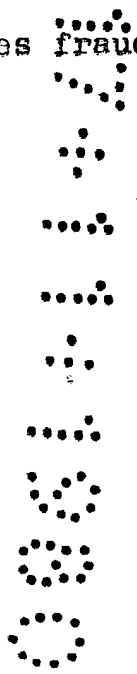
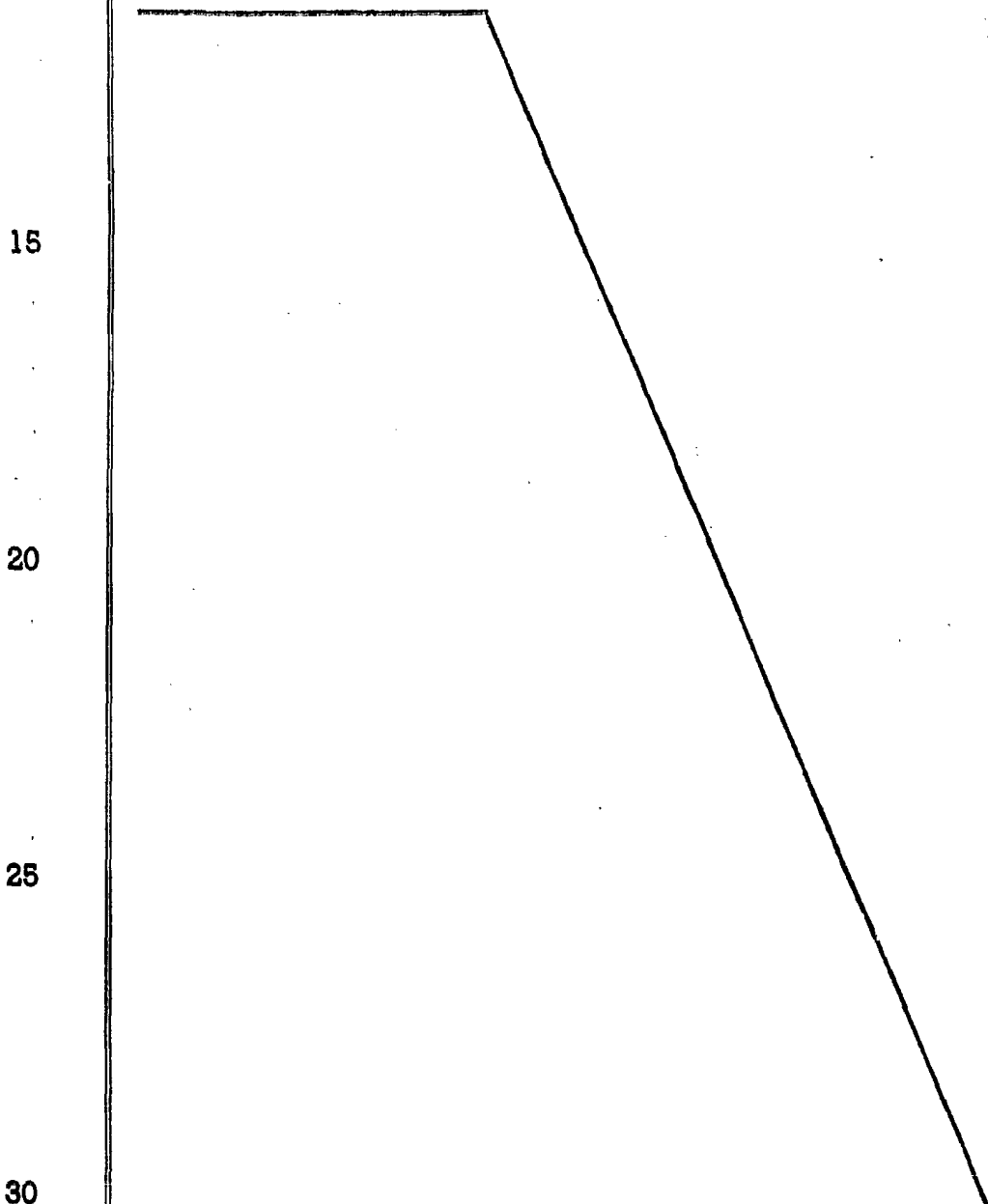
15 El resorte 10 tiene por finalidad extraer auto-
máticamente el tubo interior 3 de la sección 2 empotrada
en el pavimento, todo ello cuando se extrae el pasador 6
manipulando en la correspondiente llave 9.

20 El pasador 6, en la posición de trabajo del pos-
te, está en alineación con el extremo inferior de una de
las ranuras colisas 5, de forma que traba los cuerpos tu-
bulares 1 y 3 impidiendo que el tramo 1 pueda abatirse a
través del nexo de articulación con respecto a la sección
2.

25 Se comprende que retirando el pasador 6, el cuer-
po tubular interno 3 por la acción de recuperación del re-
sorte 10 discurre elevándose y puede ser abatido junto con
el tramo 1, tal como refleja la figura 3. En esta posi-
ción, es decir cuando la parte móvil o articulada se lleva
30 a la posición horizontal, los vehículos pueden discurrir

1 por encima del poste sin que éste constituya un obstáculo.
Para volver a interrumpir el paso, basta con abatir la par-
te móvil hasta emplazarla en la vertical, momento en que
se introduce el pasador 6 guiado en el oportuno casquillo
5 8.

Conviene resaltar por último, que el extremo su-
perior del cuerpo tubular interno 3 está rematado mediante
una caperuza 7 a fin de cerrar esa extremidad superior del
poste en evitación de suciedades y de manipulaciones fraudu-
10 lentas.



1 Hécha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley. sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

 En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

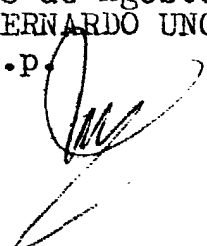
1
5
10
15
20
25

1ª.- POSTE ABATIBLE DE SEGURIDAD OBSTACULIZADOR DE PASO DE VEHICULOS, caracterizado esencialmente porque está constituido por dos cuerpos tubulares preferentemente de sección cuadrangular, que se relacionan telescópicamente, estando el cuerpo tubular exterior constituido en dos secciones abisagradas entre sí, de las cuales una, la menor, se empotra en el suelo y recibe parte del cuerpo tubular interno cuando ambas secciones están alineadas constituyendo un conjunto enhiesto rígido en el que el cuerpo tubular interno presenta su recorrido limitado por un pasador transversal fijo al tubo exterior que juega en ranuras colisas al tubo interior y constituye un enganche para el extremo de un resorte helicoidal que solidario por el extremo opuesto a un pivote fijo al tubo interior tiene a sacar el citado tubo interior de la parte de tubo exterior enterrada cuando se extrae una llave-pasador que trabaja entre sí ambos cuerpos tubulares.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: " POSTE ABATIBLE DE SEGURIDAD OBSTACULIZADOR DE PASO DE VEHICULOS " .

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria Descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 6 de Agosto de 1980
BERNARDO UNGRIA
P.P.



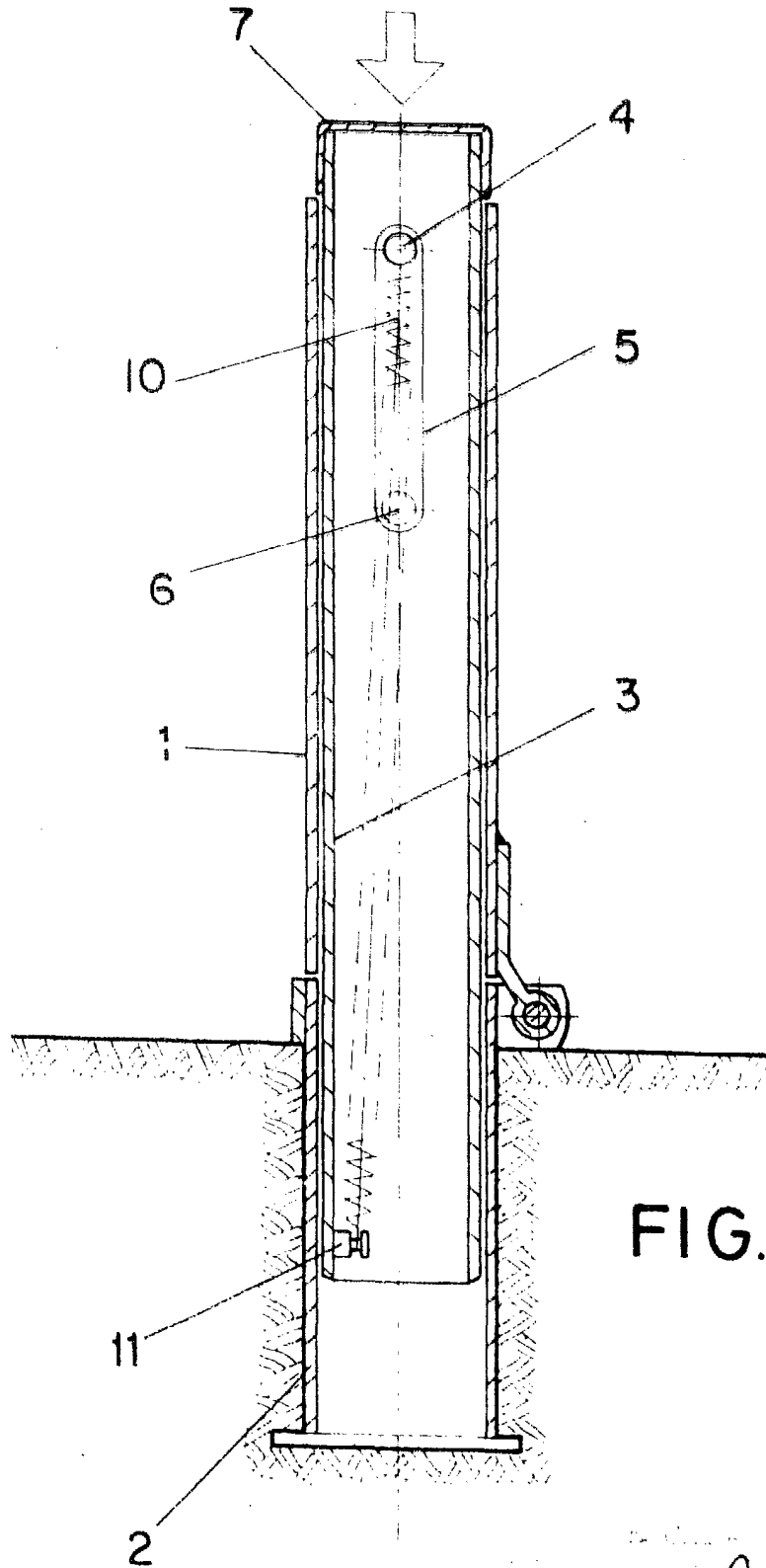


FIG. 1

Patente de Invención
N.º 1.234.567
D. FRANCISCO CAUM VIADER
Inventor



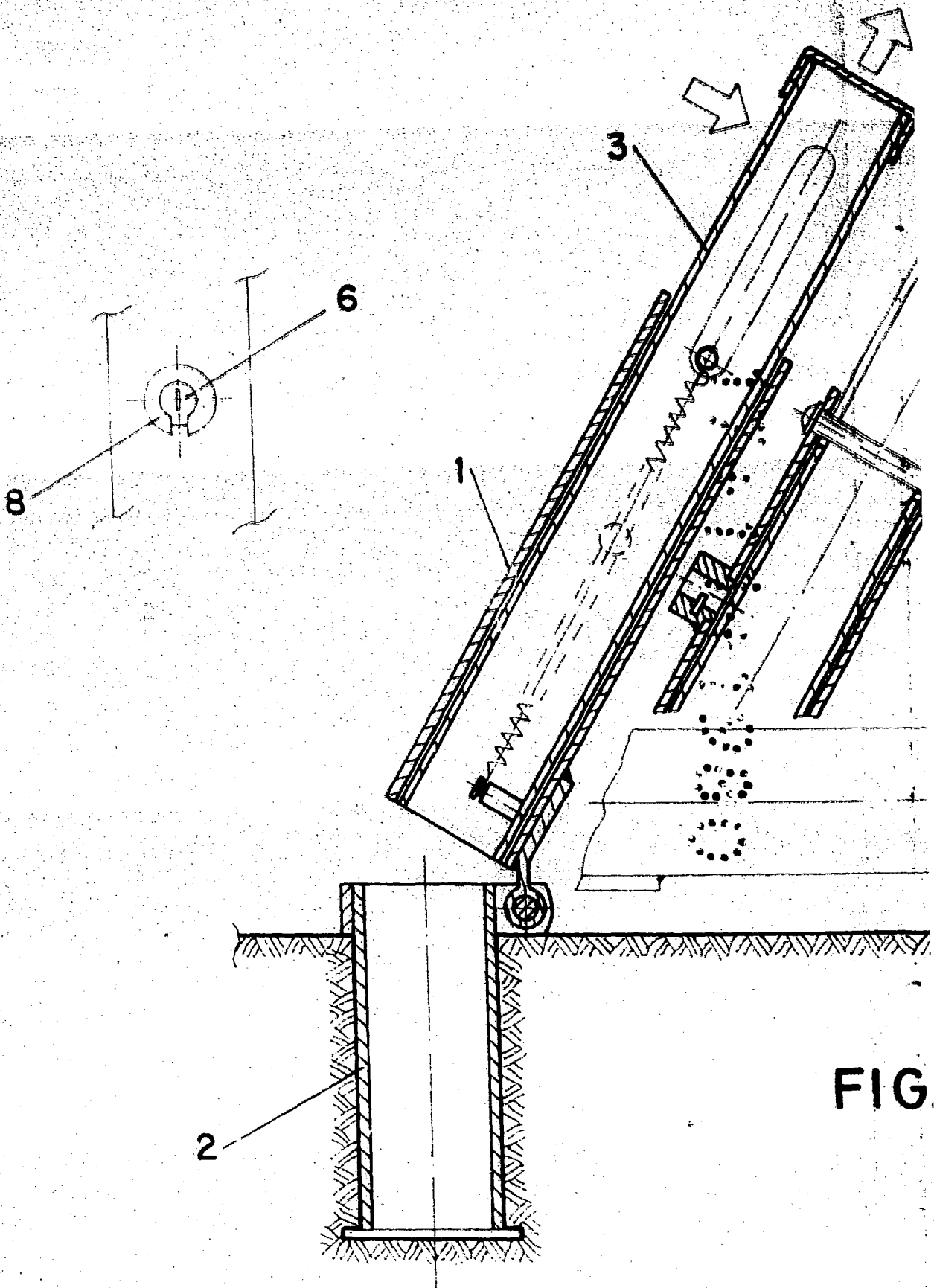


FIG. 2

[Handwritten signature]

0 8 5 1 3 5 3

D. FRANCISCO CAUM VIADER



FIG

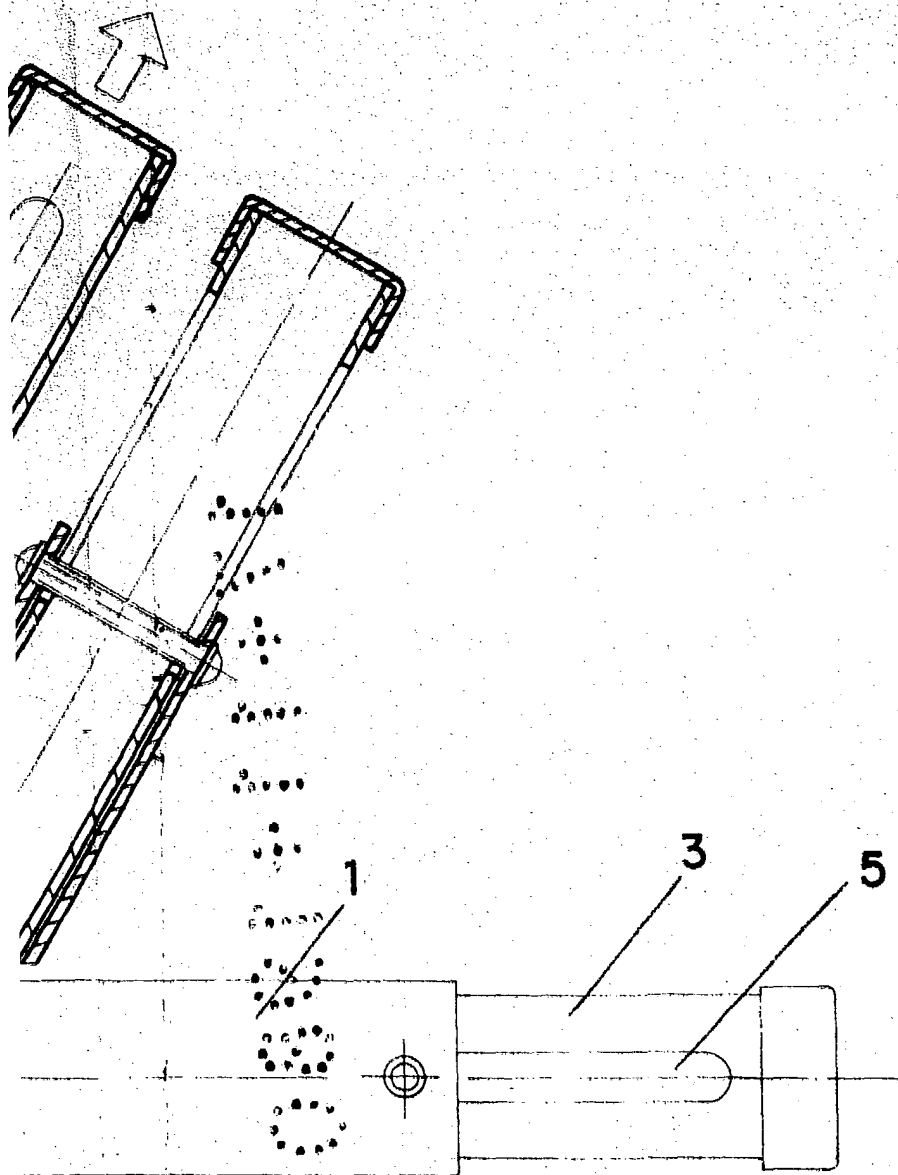


FIG. 3

ESCALA VARIABLE
Madrid, 6 de Agosto de 1980
BERNARDO UNGRIA
E.P.